



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 18 DE DICIEMBRE DE 1985

Número 289

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Orden de 25 de noviembre de 1985, por la que se autoriza a los pescadores de la Provincia Marítima de Cartagena la captura del «Chanquete» (Aphiaminuta) en aguas interiores de la Región de Murcia.

4731

Orden de 4 de diciembre de 1985, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regula la concesión de ayudas a actuaciones de defensa de recursos naturales.

4731

#### 2. Autoridades y personal

##### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Resolución de 20 de noviembre de 1985, de la Consejería de Presidencia por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por don José Navarro Abenza, en fecha 10 de octubre de 1985, contra Resolución de la misma Consejería de 19 de septiembre de 1985, por la que se adjudicaban plazas convocadas por Orden de 5 de julio de 1985.

4732

Resolución de 4 de diciembre de 1985, de la Consejería de Presidencia, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por don Julio Gómez Olmedo, contra Resolución de la misma Consejería de 30 de septiembre de 1985, por la que se adjudicaban plazas convocadas por Orden de 5 de julio de 1985.

4732

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de fecha 5 de diciembre de 1985, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Cartagena, Mula, San Javier, Lorca y Murcia.

4733

tección Sanitaria Especial a la explotación de ganado porcino de producción «El Armao», ubicada en el término municipal de Lorca.

4733

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Resolución de 27 de noviembre de 1985, de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se concede el título de Granja de Pro-

Resolución de 4 de diciembre de 1985, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para adquisición de mobiliario, con destino a las dependencias de esta Consejería, complementario del ya existente.

4733

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. Peticionario: H. E., S. A.

4734

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Extinmur, S. A.

4734

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: José Fuentes Huertas.

4734

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.

4735

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Viveros Rubio.

4735

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Corrección de errores del edicto número 1096, de fecha 8 de noviembre de 1985, de la Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios, sobre expediente de amojonamiento del monte «Sierra de San Miguel», integrado en el número 142 del Catálogo de U. P.

4735

##### CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Concurso-subasta para contratación de las obras de construcción del centro residencial «Los Olivos», en Cieza (Murcia).

4735

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.897/83.	4736	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 79/85.	4738
Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. Autos de divorcio número 134/85.	4737	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Expediente de suspensión de pagos número 372/85-B.	4738
Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. Autos de separación número 468/85.	4737	Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.630/83.	4739
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.017/82.	4738	Distrito número Uno de Murcia. Juicio de desahucio número 270/85.	4739
		Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 138/84.	4739

### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS:

LORCA. Expuesta la cuenta de Administración del Patrimonio.	4740	MURCIA. Aprobada la actualización del Registro Municipal de Solares.	4742
AGUILAS. Aprobada la imposición de la tasa por retirada de vehículos abandonados o estacionados defectuosamente en la vía pública.	4740	MURCIA. Pliego de condiciones para la contratación de suministros de papel para máquinas fotocopiadoras y materiales para trabajos de servicios industriales.	4742
AGUILAS. Aprobada la modificación de distintas ordenanzas fiscales para 1986.	4740	AGUILAS. Solicitud de licencia de instalación de calefacción con depósito.	4742
AGUILAS. Expuesto el Registro del impuesto sobre solares.	4740	MAZARRON. Aprobada la modificación e implantación de las ordenanzas fiscales.	4743
MURCIA. Agencia Ejecutiva. Procedimiento ejecutivo de apremio por débitos del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos (plus valía).	4741	LOS ALCAZARES. Modificación de la plantilla de funcionarios.	4743
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA. Pliego de condiciones y licitación de la subasta del servicio de recogida de basuras.	4741	AGUILAS. Aprobación del expediente número 5/85 de modificación de crédito del Pto. Ordinario de 1985.	4743
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA. Exposición pública del Presupuesto Ordinario de 1985.	4742	TOTANA. Expuesto el Reglamento de Participación Ciudadana.	4743
		TOTANA. Expuesto el Reglamento de Honores y Distinciones.	4743
		CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de talasoterapia.	4743

### V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Proceso número IMAC-/85.	4744	Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura. Aprobación inicial del Pto. Ordinario 1985.	4744
Ayudantía Militar de Marina de Vinaroz. Relación de mozos comprendidos en el alistamiento de 1986 para el reemplazo de 1987.	4744		

Edita e imprime: **Imprenta Regional**  
 Gerencia y Administración: **Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)**  
 Apartado de Correos, 236  
 Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia  
 Depósito legal: **MU-395/1982**  
 30010 - MURCIA

#### TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.  
 Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas  
 Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.  
 Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**1214 ORDEN de 25 de noviembre de 1985, por la que se autoriza a los pescadores de la Provincia Marítima de Cartagena la captura del «Chanquete» (Aphiaminuta) en aguas interiores de la Región de Murcia.**

Vista la propuesta formulada por la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores, el informe favorable emitido por el Servicio Regional de Pesca de esta Consejería, el Real Decreto 4190/1982 de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de pesca y el Decreto Regional 33/1982, de 26 de mayo, tengo a bien disponer:

Artículo 1.º Autorizar a los pescadores de la Provincia Marítima de Cartagena la captura, dentro de las aguas interiores de la Región de Murcia, de la especie denominada «Chanquete (Aphia minuta), desde el 1 de diciembre de 1985 al 28 de febrero de 1986.

Artículo 2.º Las capturas se realizarán únicamente con el arte especial denominado «Jabega rebajada» de 3 mm. de lado.

Artículo 3.º Con el fin de controlar la producción obtenida, las Cofradías de Pescadores de la Provincia Marítima de Cartagena, remitirán quincenalmente, durante la vigencia de la presente Orden, muestras de las capturas obtenidas al Centro Costero Mar Menor del Instituto Español de Oceanografía en Murcia.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 25 de noviembre de 1985.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, José Luis Albacete Viudes.

**1215 ORDEN de 4 de diciembre de 1985, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regula la concesión de ayudas a actuaciones de defensa de recursos naturales.**

Entre las funciones que desempeña la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, destaca, de modo especial, la de protección y conservación de los recursos naturales. Pero esta labor no solamente es llevada a cabo por la Administración Regional, sino que en la misma intervienen otras instancias, pública o privadas, que, de modo ejemplar, contribuyen a la consecución de los fines relacionados con la defensa de la Naturaleza y sus recur-

sos. Constituye un deber ineludible de la Administración Regional el colaborar con estas instituciones mediante la creación y regulación de líneas de financiación y ayuda económica destinadas a subvenir los cuantiosos gastos que tales actuaciones comportan. En este texto, por Orden de esta Consejería de 3 de abril de 1985, fueron establecidas y reguladas ayudas a actuaciones de defensa de recursos naturales, cuyos destinatarios fueron, con carácter general, instituciones y asociaciones sin fin de lucro, con las determinaciones que en la propia Orden se expresaron.

En la misma línea de actuación, y ante la existencia de fondos disponibles a tal efecto, se considera oportuno crear y regular nuevas ayudas destinadas, esta vez, a aquellas instituciones que, sin ánimo de lucro, pretendan realizar actuaciones de adecuación y mejora del medio natural.

A tal fin, tengo a bien disponer:

Primero.—Se establecen las ayudas que la presente Orden regula, con la finalidad de colaborar en la financiación de los gastos que conlleva la realización de actividades en relación con la adecuación y mejora del medio natural, en el ámbito de la Región de Murcia.

Segundo.—Pueden ser beneficiarios de tales ayudas, las instituciones públicas que, sin ánimo de lucro, pretendan desarrollar proyectos de ordenación y mejora del medio natural en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

Tercero.—Las instituciones interesadas en estas ayudas, que reúnan las condiciones requeridas en el apartado anterior, deberán solicitarlas en la Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios de esta Consejería. A tal efecto acompañarán con el escrito de solicitud los siguientes documentos:

- A) Documento o certificación por la que se acredite la personalidad o representación, en su caso, del solicitante.
- B) Memoria de la actividad a realizar objeto de la ayuda que se solicita y presupuesto de la misma.

Cuarto.—El plazo para la presentación de estas solicitudes será de 7 días hábiles a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la presente Orden.

Quinto.—Las ayudas consistirán en subvenciones a fondo perdido sobre una parte o la totalidad del presupuesto de financiación del estudio o actividad.

Sexto.—La Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios resolverá, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en razón del interés del proyecto presentado, acerca de la concesión o denegación de la ayuda solicitada y sobre la cuantía de la subvención, caso de ser concedida.

Séptimo.—El pago de las ayudas concedidas tendrá lugar a la finalización del estudio o actuación subvencionada, previa presentación de aquél o inspección de lo actuado por la citada Dirección Regional.

No obstante, al resolver sobre la concesión de la ayuda solicitada, el Director Regional de Estructuras y Recursos Agrarios podrá acordar pagos parciales anticipados, previa la correspondiente certificación parcial.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 4 de diciembre de 1985.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, José Luis Alba-cete Viudes.

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

1216 RESOLUCION de 20 de noviembre de 1985, de la Consejería de Presidencia, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por don José Navarro Abenza, en fecha 10 de octubre de 1985, contra Resolución de la misma Consejería de 19 de septiembre de 1985, por la que se adjudicaban plazas convocadas por Orden de 5 de julio de 1985.

Vistos los recursos de reposición interpuestos por don José Navarro Abenza, contra las Resoluciones de esta Consejería de Presidencia de 19 y 30 de septiembre de 1985, por las que se adjudicaban las plazas convocadas por Ordenes de esta Consejería de 5 de julio de 1985, y que debían proveerse mediante los sistemas de libre designación y concurso de méritos, y

Resultando: Que en los referidos recursos el recurrente alega error en la adjudicación de la Sección de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura, y tener derecho a la adjudicación de alguna de las siguientes plazas:

Sección de Promoción Cultural, Servicio de Patrimonio Histórico y Sección de Educación, todas ellas, igualmente, de la Consejería de Cultura.

Considerando: Que los recursos han sido interpuestos dentro del plazo establecido por el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En virtud de las atribuciones que me confieren la Ley 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y Administración de la Región de Murcia,

R E S U E L V O :

Estimar el recurso de reposición interpuesto por don José Navarro Abenza, en fecha 10 de octubre de 1985, adjudicándole la Jefatura de Sección de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Educación, nombrándole para el desempeño de dicho puesto, debiendo tomar posesión en el plazo de diez días a contar desde la notificación de esta Resolución.

Desestimándose los restantes recursos interpuestos.

De la presente resolución háganse las comunicaciones y notificaciones reglamentarias.

Murcia a 20 de noviembre de 1985.—El Consejero de Presidencia, José Méndez Espino.

1217 RESOLUCION de 4 de diciembre de 1985, de la Consejería de Presidencia, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por D. Julio Gómez Olmedo, contra Resolución de la misma Consejería de 30 de septiembre de 1985, por la que se adjudicaban plazas convocadas por Orden de 5 de julio de 1985.

Visto el Recurso de Reposición interpuesto por don Julio Gómez Olmedo, funcionario de carrera, contra la Resolución de esta Consejería de Presidencia de 30 de septiembre de 1985, por la que se adjudican plazas convocadas por Orden de esta misma Consejería de 5 de julio de 1985, que debían proveerse mediante concurso de méritos, y

Resultando: Que el recurrente alega que solicitó diversas plazas para las que tenía mayor puntuación que los adjudicatarios y que, además, hizo constar en su petición que solicitaba «cualquier otro que quede vacante correspondiente a mi categoría, siempre y cuando sea Jefatura de Negociado».

Termina solicitando le sea adjudicada alguna de las plazas que solicitó o cualquier otra que hubiera podido quedar vacante.

Resultando: Que del examen de la documentación aportada, así como de las actas y documentación de la Comisión Calificadora se desprende que el Negociado Administrativo del Servicio de Urbanismo (Código 14.04) ha quedado desierto.

Considerando: Que el recurso ha sido interpuesto dentro del plazo establecido por el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En virtud de las atribuciones que me confieren la Ley 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y Administración de la Región de Murcia,

R E S U E L V E :

Estimar el recurso interpuesto por don Julio Gómez Olmedo, adjudicándole la Jefatura del Negociado Administrativo del Servicio de Urbanismo, adscrito a la Sección de Informes Jurídicos (Código 14.04), nombrándole para el desempeño de dicho puesto, debiendo tomar posesión del mismo en el plazo de diez días a contar desde la notificación de esta Resolución.

De la presente notificación háganse las comunicaciones y notificaciones reglamentarias.

Murcia, 4 de diciembre de 1985.—El Consejero de Presidencia, José Méndez Espino.

### 3. Otras disposiciones

#### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**1218 RESOLUCION de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de fecha 5 de diciembre de 1985, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Cartagena, Mula, San Javier, Lorca y Murcia.**

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, con fecha 5 de diciembre de 1985, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y que, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 221/84.—Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en Rincón de Galifa, Cartagena. Promovido por don Gabriel Ramírez Bernal.

Expte. 170/85.—Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda en calle Carmen número 42, Mula. Promovido por don Miguel Sursarte Ruiz.

Expte. 226/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en El Alto de la Portera, Pozo Aledo (San Javier). Promovido por doña María del Carmen Maestre Pascual.

Expte. 235/85.—Solicitud de autorización para construcción de una vivienda unifamiliar con complemento agrícola, Ctra. de Pulgara, Lorca. Promovido por don Antonio Alcaraz Torregrosa.

Expte. 241/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en la diputación de La Hoya, Lorca. Promovido por don Francisco Gilberte Mula.

Expte. 243/85.—Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda familiar en el Rincón de Almodóvar, en Los Ramos (Murcia). Promovido por don Francisco Javier Gambín Balsalobre.

Expte. 244/85.—Solicitud para la construcción de una vivienda unifamiliar en la Ctra. del Raal, en Santa Cruz (Murcia). Promovido por don José Alemán Olivares.

Expte. 246/85.—Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en la diputación de Tiata, Lorca. Promovido por doña Carmen Muñoz Montoya.

Expte. 248/85.—Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en el Camino de la Curva, El Esparragal (Murcia). Promovido por don Enrique Nicolás Aragón.

Expte. 249/85.—Solicitud de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en Camino de Huerta, en Puente Tocinos (Murcia). Promovido por don Pedro Parra Segura.

Los expedientes estarán expuestos al público, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Tte. Flomesta, durante el plazo indicado.

El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

#### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**1219 RESOLUCION de 27 de noviembre de 1985, de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación de ganado porcino de producción «El Armao», ubicada en el término municipal de Lorca.**

Visto el escrito presentado por don Francisco Martínez Parra, como propietario de la Explotación Porcina de Producción «El Armao», ubicada en el término municipal de Lorca y registrada con el número P-3/1812, en el que se solicita se le conceda el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, que ha dado lugar a expediente informado favorablemente por el Servicio de Ganadería, y de conformidad con el R. D. 791/1979, de 20 de febrero; la O. M. de 21 de octubre de 1980, y la Resolución de 9 de febrero de 1982, he resuelto conceder el título en virtud de las atribuciones que me otorga el R. D. de Transferencias 3536/1981, de 29 de diciembre.

El Director Regional, Fernando Braquehais García.

**1220 RESOLUCION de 4 de diciembre de 1985, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para adquisición de mobiliario, con destino a las dependencias de esta Consejería, complementario del ya existente.**

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 4 de diciembre de 1985, se adjudicó el concurso convo-

cado por esta Consejería para adquisición de mobiliario con destino a las dependencias de esta Consejería, complementario del ya existente, a «El Corte Inglés, S. A.», en la cantidad de 6.561.412 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia, 6 de diciembre de 1985.—El Secretario General Técnico, **Bernardo Roselló Beltrán**.

## 4. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

1221 A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/66 y artículo 10 del Decreto 2.619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de las instalaciones eléctricas cuyas características y zona a electrificar se señalan a continuación:

- a) Peticionario:  
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:  
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de la instalación:  
La Marquesa, Calasparra.
- d) Término municipal afectado: Calasparra.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro. PLANER-85.
- f) Características principales:  
Origen: L/ Bullas - Calasparra (apoyo 210). Final: L/ Bullas - Calasparra (apoyo 158). Longitud: 2.866 m. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: LA-110 de 116,2 mm.<sup>2</sup>. Aisladores: Cadenas suspensión y anclaje. Apoyos: Metálicos.
- g) Procedencia de materiales:  
Nacional.
- h) Presupuesto:  
4.919.329 pesetas.
- i) Expediente número:  
A.T. 12.812.
- j) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Consejería, calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días a

partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de noviembre de 1985.—El director regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.

#### Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

1222 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:  
EXTINMUR, S. A.
- b) Domicilio:  
Barrio La Media Legua, s/n., Las Torres de Cotillas.
- c) Lugar de la instalación:  
Paraje Cabezo Verde, Alcantarilla.
- d) Finalidad:  
Alimentación C.T. fábrica de extintores.
- e) Características:  
La línea eléctrica aérea M.T. tiene su origen en poste de H.E. y finaliza en C.T. del peticionario. Tiene una longitud de 50 m. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Al Ac-Lac 28/2. Aisladores Arvi-32. Apoyos 2 12 P-1.400. El C.T. será de tipo interior. 20 KV./27.398 V., con una potencia de 200 KVA.
- f) Procedencia de materiales:  
Nacional.
- g) Presupuesto:  
2.000.000 de pesetas.
- h) Expediente número:  
A.T. 12.875.
- i) Técnico autor del proyecto: José Noguera Tortosa, ingeniero técnico industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, conta-

dos a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de diciembre de 1985.—El director regional de Industria. P. A., el jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

1223 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:  
José Fuentes Huertas.
- b) Domicilio:  
Calle Los Canos, 40, Puente Tocinos (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:  
Ctra. Santa Catalina, s/n., San Benito (Murcia).
- d) Finalidad:  
Discoteca-restaurante.
- e) Características:  
La línea eléctrica media tensión subterránea tiene su origen en línea aérea 20 KV. de H.E. y finaliza en C.T. de 160 KVA. Tiene una longitud de 13 m. Tensión de suministro 20.000 V. Conductores aluminio P3 PFG 3 (1 x 150) mm.<sup>2</sup>. Aisladores Arvi-32 24 KV Apoyos tipo presilla-metálicos. El C.T. será de baño de aceite-caseta obra. Relación de transformación 20.000 V. 5%/230-398 V. Con una potencia de 160 KVA.

- f) Procedencia de materiales:  
Nacional.
- g) Presupuesto:  
2.368.030 pesetas.
- h) Expediente número:  
A.T. 12.876.
- i) Técnico autor del proyecto:  
Antonio González Perellón, ingeniero técnico industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de diciembre de 1985.—El director regional de Industria. P. A., el jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

1224 A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Viveros Rubio.

b) Domicilio:

Calle Menéndez Pelayo, 35, Molina de Segura (Murcia).

c) Lugar de la instalación:

C.N. 301, Km. 376,50 (frente P.I. «El Tapiado»).

d) Finalidad:

Suministro de energía a la maquinaria de un vivero.

e) Características:

La línea eléctrica aérea tiene su origen en derivación del Llano de 20 KV. y finaliza en C.T.I. de 25 KVA. Tiene una longitud de 138 m. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Lac-28/2. Aisladores Cadenas de 3 elemen-

tos y Arvi-32. Apoyos metálicos, galvanizados. El C.T. será de tipo intemperie, relación de transformación  $20.000 \pm 5\%/398-230$  V. con una potencia de 25 KVA.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto:

1.337.874 pesetas.

h) Expediente número:

A.T. 12.885.

i) Técnico autor del proyecto:

Eduardo Sánchez Molina, ingeniero técnico industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de diciembre 1985. El director regional de Industria. P. A., el jefe de Sección de la Energía Francisco Calzón Egea.

1225 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

Lorca.

d) Finalidad:

Mejora y ampliación del suministro. PLANER-85.

e) Características:

Línea eléctrica: Origen: Deriv. a C.T. Venta Ratón. Final: Deriv. a C.T.I. «Los Carrascos». Longitud: 5.498 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: LA-56 de 54,6 mm.<sup>2</sup>. Aisladores: Cadenas anclaje y suspensión. Apoyos: Metálicos.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto:

7.001.223 pesetas.

h) Expediente número:

A.T. 12.881.

i) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de diciembre de 1985.—El director regional de Industria. P. A., el jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

## Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

1226 **CORRECCION DE ERRORES** del edicto número 1096, de fecha 8 de noviembre de 1985, de la Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios, sobre expediente de amojonamiento del monte «Sierra de San Miguel», integrado en el número 142 del Catálogo de U. P.

Observado error en el texto del edicto número 1096, de 8 de noviembre de 1985, de la Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 264, de fecha 19 de noviembre, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 4287, donde dice: «...pertencien-

te al Ayuntamiento de Moratalla...»; debe decir: «...peteneciente al Ayuntamiento de Calasparra...».

Murcia, 4 de diciembre de 1985.—El Director Regional de Estructuras y Recursos Agrarios, Pedro Luis Pérez Blaya.

## Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

1227 **CONCURSO-SUBASTA** para contratación de las obras de construcción del centro residencial «Los Olivos», en Cieza (Murcia).

1.—OBJETO: Es objeto del concurso-subasta la contratación de las obras contenidas en el proyecto residencial «Los Olivos», Cieza, centro para atención de minusválidos adultos con talleres ocupa-

cionales, que, junto con el pliego de prescripciones particulares, rigen la contratación.

2.—TIPO DE LICITACION: El precio tipo de licitación, a la baja, queda fijado en la cantidad de 64.421.052 pesetas.

3.—FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA: La provisional a constituir será el 2 por 100 del precio tipo de licitación. La definitiva, el 4 por 100 sobre la misma cantidad. Podrán hacerse en metálico, aval bancario o títulos de la deuda pública, conforme a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado.

4.—PAGOS: El importe de la adjudicación, se hará mediante certificación que expida el Director de las obras, mensualmente, y con cargo a la consignación presupuestaria existente para el ejercicio 1985.

5.—OFICINA DONDE PUEDE EXAMINARSE EL EXPEDIENTE: Negociado de Contratación, Inventario y Patrimonio de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, Ronda de Levante, 11, en Murcia, donde se facilitará a los interesados copia de los pliegos que rigen la contratación.

6.—DOCUMENTACION: Los licitadores deberán presentar, con su oferta y en la forma señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, los siguientes documentos:

— Documento justificativo de haber constituido la fianza provisional por importe de 1.228.421 pesetas.

— D. N. I. del licitador o fotocopia legalizada.

— Si se actúa por representación: Escritura de poder bastanteada por la Secretaría General Técnica de la Consejería y la de constitución de la Sociedad.

— Declaración formal de no estar afectado por causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas por la Ley de Contratos del Estado.

— Certificación de clasificación definitiva o copia autenticada. Exigiéndose por esta convocatoria: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e).

— Documento acreditativo de Calificación Empresarial o copia autorizada.

— Declaración expresa responsable de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y a la Seguridad Social.

— Cualquier otro documento que el licitador considere de interés.

7.—PLICAS: Se presentarán en dos sobres cerrados introducidos en un tercero, conteniendo el primero las «referencias» y en el segundo la «oferta económica» únicamente. Se hará en el Negociado de Contratación, Inventario y Patrimonio de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, Ronda de Levante, 11, de Murcia, dentro del plazo de diez días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las 13 horas del último día resultante.

La apertura de las plicas y del sobre conteniendo las «referencias», tendrá lugar en el mismo edificio de la Consejería citado, a las 12 horas del día hábil inmediato siguiente al de la terminación del plazo de presentación, y ante la Mesa licitatoria que se constituya al efecto.

8.—MODELO DE PROPOSICION: Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del D. N. I. número ....., de fecha ....., en nombre propio (o en representación que acredite de .....), enterado del anuncio de convocatoria publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., y de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que rigen en el concurso-subasta para la contratación de la ejecución de las obras de «Construcción de residencial «Los Olivos», en Cieza (Murcia)», se compromete a realizarlas, con estricta sujeción a los citados pliegos, en la cantidad de ..... pesetas (en letras/pesetas).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Las ofertas irán reintegradas con timbre del Estado, por valor de 25 pesetas.

Murcia, 9 de diciembre de 1985.—El Consejero, José María Morales Meseguer.

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

\* Número 8017

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A)

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.897 de 1983, y de los que seguidamente se hace mención, se dictó resolución, que en su parte necesaria dice así:

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a veinticinco de noviem-

bre de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por mí, María Jover Carrión, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de ésta, los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.897-1983, promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, bajo la dirección del letrado doña Encarnación To-var Gelabert, contra don Joaquín Abellán Estrella, de esta vecindad, en calle Comuneros, 3, y don José Perea Valero, vecino de Abanilla, en calle Rambla 24, Barinas, y sus respectivas esposas, éstas a los únicos fines del artículo 144

del Reglamento Hipotecario, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores don Joaquín Abellán Estrella y don José Perea Valero, y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Banco de Bilbao, S. A., de la cantidad de un millón trescientas cincuenta

y siete mil novecientos ochenta y una pesetas importe del principal reclamado, más los intereses pactados desde la fecha convenida y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—**María Jover.**—Rubricada.

Dicha sentencia fue dada y publicada en el día de su fecha por la Ilma. Sra. magistrado juez que la suscribe en la audiencia pública de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Joaquín Abellán Estrella cuyo paradero se desconoce, cumpliendo lo establecido en los artículos 269 en relación con el 769 y concordantes, todos ellos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro la presente que firmo en Murcia a 26 de noviembre de 1985.—El secretario, Dionisio Bueno.—Rubricado.

\* Número 8018

**PRIMERA INSTANCIA**  
**DE FAMILIA**  
**NUMERO TRES DE MURCIA**  
**E D I C T O**

En los autos de divorcio número 134-85, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia a instancia de doña Edelmira Peláez González, representada por el procurador don Celestino López García contra don Julián Rubio Gutiérrez, mayor de edad, con último domicilio conocido en Oviedo, calle Cataluña, número 26, 3.º, en la actualidad en paradero desconocido, se ha dictado sentencia, que contiene el particular siguiente:

En la ciudad de Murcia a 22 de julio de 1985. Vistos por mí, Manuel Rodríguez Gómez, magistrado juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, los presentes autos de divorcio, seguidos en este Juzgado con el número 134-85, a instancia de doña Edelmira Peláez González, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de esta capital, bajo la dirección del letrado don José Luis Ruiz Montoro, contra don Julián

Rubio Gutiérrez, mayor de edad, casado, vecino de Oviedo, declarado en rebeldía; y

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el procurador don Celestino López García, en nombre y representación de doña Edelmira Peláez González, contra su esposo don Julián Rubio Gutiérrez, demandado en rebeldía; debo declarar y declaro disuelto, por causa de divorcio, el matrimonio celebrado por los litigantes el 14 de octubre de 1960 en la ciudad de Oviedo, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración; sin hacer expresa condena en las costas causadas. Notifíquese esta sentencia al demandado en rebeldía, en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y una vez firme, comuníquese de oficio al Registro Civil de Oviedo. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. — **M. Rodríguez Gómez.**—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Julián Rubio Gutiérrez, expido el presente que firmo en Murcia a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El secretario, V.º B.º, el magistrado juez.

Número 8019

**PRIMERA INSTANCIA**  
**DE FAMILIA**  
**NUMERO TRES DE MURCIA**  
**E D I C T O**

En los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (de Familia), sobre separación por consentimiento número 468-85, a instancia de doña Teresa Hidalgo Hernández, representada por el procurador Sr. Pérez Juguera, contra don José Serrano Esteban, mayor de edad, con último domicilio conocido en Carretera de El Palmar, edificio Azahar, número 3, B, se ha dictado sentencia que contiene el particular siguiente:

En la ciudad de Murcia a 29 de mayo de 1985.—El Ilmo. Sr. don José Abellán Murcia, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de esta capi-

tal, habiendo visto los presentes autos de separación matrimonial convencional, seguido en este Juzgado con el número 468-85, promovido por doña Teresa Hidalgo Hernández, mayor de edad, casada, de profesión sus labores, vecina de Murcia, con domicilio en calle Higuera, número 10-B, de Espinardo, y don José Serrano Esteban, mayor de edad, casado, vecino de Murcia, con domicilio en Carretera de El Palmar, edificio Azahar, 3-B, representada la primera por el procurador don Mauricio Pérez Juguera y dirigido por el letrado doña Carmen Cano Soubrien, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando, como es-timo, la solicitud de separación matrimonial deducida por el procurador don Mauricio Pérez Juguera, en nombre y representación de los cónyuges doña Teresa Hidalgo Hernández y don José Serrano Esteban, con el consentimiento de éste, debo decretar y decreto con todos los efectos legales, la separación postulada respecto del matrimonio contraído por ellos en Murcia, con fecha 24 de noviembre de 1973, y que debo aprobar y apruebo la propuesta del convenio regulador de los efectos civiles de la separación, según consta en las actuaciones, quedando las partes obligadas a su exacto cumplimiento, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre el pago de las costas procesales. Y una vez firme esta resolución, a los efectos determinados en la disposición adicional novena de la Ley 30/1981, de 7 de julio, comuníquese de oficio para su anotación en las inscripciones de los afectados por ella al Registro Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — **José Abellán Murcia.**—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Serrano Esteban, expido el presente que firmo en Murcia a 28 de noviembre de 1985.—El secretario, José Luis Escudero Lucas. — V.º B.º, el magistrado juez.

\* Número 8012

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

El magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 6 de marzo de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos núm. 1.017 de 1982, instados por FINAMER-SA, Entidad de Financiación S. A. contra doña María Almagro Marín y don Juan Ruiz Martínez, vecinos de Guadalupe, calle Cervantes, número 3.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 7 de abril de 1986, a las once horas, en la sala de audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un automóvil Seat modelo 132-2000 R, matrícula MU-2913-L. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de noviembre de 1985.—El magistrado juez. — El secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 8020

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 79/85 se

tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Pecrés, S. L.», representada por la procuradora Sra. Montaner Salas, contra don Serafín Fernández Carrasco, en reclamación de cantidad, cuantía 550.995 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al referido demandado y que después se relacionarán, habiéndose señalado para la primera subasta el día veinte de enero próximo y hora de las once de su mañana; para el caso de que en dicha primera subasta no concurriesen postores, se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25% de tasación, el día veinte de febrero siguiente y hora de las once de su mañana; e igualmente, para el supuesto de que en la segunda tampoco concurren licitadores, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el día veinte de marzo venidero y hora de las once de su mañana, todas ellas en la sala de audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, en lo referente al inmueble que sale a subasta, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar a los efectos prevenidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto al inmueble referido, que la presente subasta se hace sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda en planta baja de edificio sito en Murcia, partido de

San Benito, con fachada a la carretera de la Fuensanta y calle de nueva creación, sin nombre. Tipo E, acceso por zaguán y escalera número 3 a la izquierda subiendo. De 80 metros 12 decímetros cuadrados de superficie, y linda: derecha entrando patio de luces y vivienda tipo B de esta misma planta, con acceso de nueva creación, vivienda de tipo F de esta misma planta con acceso por el zaguán número 4; frente, patio de luces y zaguán y escalera 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al libro 149, finca número 11.394.

Valorada a efectos de subasta en la suma de cuatro millones ochocientos mil pesetas.

Un vehículo automóvil marca D. K. W., matrícula MU-7900-A y modelo F-1000-D, valorada a efectos de subasta en la suma de veintidós mil pesetas.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1985.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

\* Número 8022

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado, juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, en expediente de suspensión de pagos 372/85-B, a instancia de doña Victoria Cano Moñino, domiciliada en Espinardo y dedicada a la fabricación y venta de productos de limpieza, se ha dictado auto con esta fecha en el que es declarada la referida señora en estado legal de suspensión de pagos, convocándose a los acreedores a Junta General que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo 27 de enero, a las once horas, estando a su disposición en la Secretaría el informe del interventor, relación de activo y pasivo, memoria, balance, relación de acreedores y proposición de convenio.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1985. — Joaquín Angel de Domingo Martínez. — El secretario.

Número 8227

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA  
(SECCION A)**

**EDICTO**

Por el presente se cita a don Juan Antonio Pujante López y esposa D.ª Concepción Menchón Iniesta, para que el día diecinueve de diciembre próximo y hora de las once, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio verbal acordado en el incidente para la declaración de pobreza de don Miguel Orenes Nicolás a los fines de litigar en dicho concepto en los autos de juicio ejecutivo número 1.630/83, contra don José Mellado Ibáñez y otros, haciéndose constar que el último domicilio del señor Pujante López y señora Menchón lo era en la calle Almohajar, número 11, Era Alta, del que se ausentaron sin dejar señal, apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio legal en Derecho.

Murcia a 29 de noviembre de 1985.—El secretario, Jesús Pérez Fernández.—Rubricada.

\* \* Número 8229

**DISTRITO  
NUMERO UNO DE MURCIA  
EDICTO**

Don Bernardo Penalva Costa, magistrado-juez del Juzgado de Distrito número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 270 de 1985. juicio de desahucio, sobre falta de pago de la renta de local comercial, a instancia de don Carlos Giribet Muñoz, representado por la procuradora de los Tribunales doña Elisa Carles Cano Manuel, contra don José Moreno Jiménez, habiéndose dictado providencia con esta fecha en la que se ha acordado convocar a las partes para la celebración del correspondiente juicio verbal el día veintisiete de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, primera planta, citándose por medio del presente al mencionado demandado para el indicado día y hora al objeto de asistir a dicho juicio, debiendo comparecer asistido de

letrado, bajo apercibimiento de que de no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Y para que tenga lugar la citación en forma del demandado anteriormente expresado, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 11 de diciembre de 1985.—Bernardo Penalva Costa.—El secretario.

\* Número 8146

**PRIMERA INSTANCIA  
NUM. CUATRO DE MURCIA**  
Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 138-84 que se siguen a instancia del procurador Sr. Rentero Jover, en nombre del Banco de Bilbao, S. A., contra la Sociedad Mercantil «Belmonte Guillén Hermanos, S. L.» y otros, en reclamación de cantidad hoy en ejecución de sentencia, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1.º—Vivienda en tercera planta alta al fondo lateral derecha en el edificio sito en Cieza y su Avenida de Juan XXIII, s/n.; ocupa una superficie construida de 98 metros y 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 646, folio 164, finca 8.131, tasada pericialmente en la cantidad de pesetas 2.000.000.

2.º—Una mitad indivisa de la vivienda en tercera planta alta a la izquierda, en el edificio sito en Cieza y su calle de doña Carmen Camacho Trigueros, s/n., tiene una superficie construida de 89 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 560, folio 18, finca número 15.049, tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

3.º—Vivienda en tercera planta alta a la derecha del edificio sito en Cieza, calle República del Perú, s/n., que ocupa una superficie construida de 98 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 669, folio 230, finca 19.604, tasada en 2.500.000 pesetas.

Para que tenga lugar la primera subasta se ha señalado el día 27 de diciembre de 1985, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado; caso de no concurrir postores para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 24 de enero de 1986, a la misma hora y lugar y caso de no concurrir postores para la tercera subasta se señala el día 20 de febrero de 1986, a la misma hora y sitio, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán depositar previamente los posibles licitadores en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación; para la segunda, deberán depositar una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento de dicho precio, y para la tercera, deberán depositar la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, con rebaja del 25% de la misma, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, esto para cualquiera de las tres subastas.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en cualquiera de ellas con la cualidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que en todas las subastas desde el momento de su publicación, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las cantidades dichas.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta sin haberse supliido previamente la falta de títulos.

Dado en Murcia a 21 de noviembre de 1985.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 7973

#### LORCA

#### EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que habiendo sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1984, la Cuenta de Administración del Patrimonio, de conformidad con lo que determina el apartado 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, dicha Cuenta se expone al público, por 15 días hábiles, para que, durante dicho plazo y ocho días más, pueda ser examinada por quien lo desee y formular contra las mismas los reparos y observaciones por escrito que consideren oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 3 de diciembre de 1985.  
El alcalde.

\* Número 7990

#### AGUILAS

#### EDICTO

Que habiendo aprobado el Pleno de este Ayuntamiento la imposición de la tasa por retirada de vehículos abandonados, o estacionados defectuosa o abusivamente en la vía pública, así como su ordenanza fiscal reguladora, de forma definitiva el día 25 de los corrientes, se publica íntegramente ésta, de conformidad con el artículo 70,2) de la Ley 7/85.

Artículo 1.—De conformidad con lo previsto en el artículo 292 del Código de Circulación, así como el número 28 del artículo 19 y artículo 6.º, del R. D. 3250/76, de 30 de diciembre, se establece la tasa por prestación del servicio de retirada de vehículos abandonados o estacionados defectuosa o abusivamente en la vía pública, y por la custodia de los mismos hasta su retirada por los interesados.

Artículo 2.—El hecho imponible viene determinado por la prestación del servicio de retirada de vehículos para todos aquellos que ordenada su movilización, el conductor o propietario no corrigiera las deficiencias que motivaron la medida y por permanecer un vehículo abandonado en la calle o estacionado defectuosa o abusivamente en la vía pública.

La obligación de contribuir nace por la aplicación del artículo 292 del Código de la Circulación en el primer caso y por permanecer un vehículo abandonado en la calle, por encontrarse abandonado de forma que impida la circulación, constituya un peligro o la perturbe gravemente en el segundo caso.

Artículo 3.—Son sujetos pasivos, los propietarios de los vehículos abandonados que vienen obligados a pagar las tarifas que se señalen, con independencia de la multa que corresponda según la infracción cometida.

Artículo 4.—La base imponible viene determinada por el coste del servicio y expresada en cuantía determinada por transporte, día y fracción.

Artículo 5.º—Tarifas: Serán las siguientes:

Turismos o vehículos similares: Por transporte cada vehículo, 3.500 pesetas; custodia pesetas al día o fracción, 325.

Fuera del casco urbano:

Primera hora o fracción: 3.500; — pesetas.

Por cada hora más: 3.500; —.

Artículo 6.—Se exigirá el pago de la tasa previamente a la devolución del vehículo a su propietario y al prestar el servicio en caso de vehículos abandonados.

La presente ordenanza empezará a regir el 1 de enero de 1986, y hasta tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Aguilas, 27 de noviembre de 1985.—El alcalde.

\* Número 7991

#### AGUILAS

#### EDICTO

Que habiendo aprobado el Pleno de este Ayuntamiento el 25 de los corrientes, la modificación de distintas ordenanzas fiscales y tarifas que entrarán en vigor el día 1 de enero de 1986, se expone al público, por un plazo de 15 días, las partes modificadas de los textos, de conformidad con el artículo 70,2) de la Ley 7/85.

#### Licencias urbanísticas:

Artículo 7.º, epígrafe 3.º.

Aprobación de proyectos de urbanización promovidos por particulares, s/presupuesto: 0,10%.

#### Impuesto sobre solares sin edificar:

Parte artículos 14, 19 y 20.

Para el próximo bienio 1986/87, se mantiene la misma valoración y el mismo tipo impositivo del año actual.

#### Venta de aguas privadas para riegos:

Importe por m<sup>3</sup>: 21 pesetas.

Aguilas, 29 de noviembre de 1985.—El alcalde.

\* Número 8035

#### AGUILAS

#### EDICTO

Habiendo sido confeccionado el Registro Municipal del Impuesto sobre solares, dicho documento con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 30 de noviembre de 1985.—El alcalde.

\*\* Número 8256

## MURCIA

### Agencia Ejecutiva

Don Rafael Ramírez Santos, licenciado en Derecho, recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hago saber: Que en esta Oficina de mi cargo se sigue procedimiento ejecutivo de apremio contra la Sociedad Mercantil Guillermina, S. A., por débitos del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (plus valía), habiéndose dictado en el correspondiente procedimiento la siguiente

«Providencia: Autorizada por el Ilmo. Sr. alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con fecha 31 de octubre del año en curso, la subasta de bienes inmuebles del deudor objeto de estas actuaciones, cuyo embargo se realizó y notificó en su momento procesal oportuno, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de enero de 1986, a las 10,30 horas, en los locales del Juzgado de Distrito número Tres de los Murcia, ubicado en el Palacio de Justicia de esta ciudad, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones del artículo 136, en cuanto sea de aplicación, y los números 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.—Notifíquese esta providencia al deudor, a los acreedores hipotecarios y a los demás que proceda.—Murcia a 30 de noviembre de 1985.—El recaudador».

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.—Que el bien inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

—Urbana: Casa número siete y ocho de la plaza Martínez Tornel, antes del Arenal, de esta ciudad de Murcia, conocida por hallarse ubicada en ella el antiguo «Hotel Victoria». Linda: Al Norte, con la calle de Jara Carrillo; Sur, con la calle del Plano de San Francisco; Este, con la plaza de Martínez Tornel, y Oeste, con el pasaje de Zalbalburu. Ocupa una superficie de ochocientos noventa metros y seis decímetros cuadrados. Adquiridos por la Socie-

dad Anónima Guillermina, por título de compra a don Alfonso Guel Martos y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el libro 137, sección 1, folio 102 vuelto, finca número 12.854-2. Valor adjudicado a este inmueble por tasación pericial: 90.000.000 de pesetas (noventa millones de pesetas). Sobre esta finca se hallan constituidos los siguientes derechos reales y de crédito, inscritos en el Registro de la Propiedad, y que actúan como cargas o gravámenes: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia por 60.000.00 de pesetas (sesenta millones de pesetas). Embargo preventivo, derivado de juicio ejecutivo, a favor de la Caja Rural Provincial de Murcia, por 29.415.781 pesetas (veintinueve millones cuatrocientas quince mil setecientas ochenta y una pesetas). Crédito a favor del Estado por el impuesto de transmisiones patrimoniales, por pesetas 1.318.695 (un millón trescientas dieciocho mil seiscientas noventa y cinco pesetas). En total suman las cargas y gravámenes la cantidad de 90.734.456 pesetas (noventa millones setecientas treinta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas). Al ser las cargas superiores al valor de tasación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131.6 del Reglamento General de Recaudación, la subasta se celebrará, en única licitación, por el importe a que asciende el total de la deuda, como tipo único, que suma la cantidad de 10.641.160 pesetas (diez millones seiscientas cuarenta y una mil ciento sesenta pesetas) que comprende el principal de los débitos, los recargos y el presupuesto para costas.

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, es decir, la suma de 2.128.232 pesetas, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

4.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días si-

guientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.—Que los rematantes de los bienes citados, o en su caso los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover la inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.—Que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia se reserva el derecho de pedir la adjudicación a su favor del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia.—A los acreedores hipotecarios que deben tenerse por notificados, con plena virtualidad legal, por medio de este anuncio de subasta.

Murcia a 2 de diciembre de 1985.—El recaudador, Rafael Ramírez Santos.

\*\* Número 8170

## VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

### A N U N C I O

Don Andrés Ortiz Jiménez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que por el presente anuncio, y conforme a lo acordado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 2 de diciembre, se hace público el pliego de condiciones que han de regir la subasta para la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilios particulares.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19/2.º del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, se anuncia conjuntamente con el pliego de condiciones el anuncio de licitación.

Se hace saber igualmente que en este expediente, y conforme a lo acordado por el Pleno corporativo, se seguirá la tramitación de carácter urgente prevista en los artículos 112 y 113 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, así como el 90 y ss. del Reglamento de Contratos del Estado.

De acuerdo con todo lo anterior se anuncia al público lo que sigue y por los plazos que se indican:

1.º Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la contratación de la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilios particulares, exponiéndose durante 4 días para las reclamaciones a que haya lugar.

2.º Se anuncia la licitación, conforme al extracto que a continuación se detalla, de acuerdo con las bases del pliego de condiciones que igualmente se expone, como queda dicho:

Objeto de la presente subasta: Prestación del servicio de recogida de basuras.

Duración: Un año prorrogable por la tática y un máximo de dos.

Oficina donde se encuentra de manifiesto el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento.

Garantía provisional: El 4 por 100 del tipo de licitación.

Tipo de licitación: Ochocientas mil pesetas, a la baja.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse las plicas: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, en el plazo de diez días a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las trece horas del último día, debiendo venir en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, que deberá contener toda la documentación prevista en la base tercera del pliego de condiciones, así como la «Oferta económica», debiendo contener la proposición correspondiente.

Apertura: Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Se ajustará al modelo tipo que figura en el pliego de condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos en Villanueva del Río Segura a 10 de diciembre de 1985.—El alcalde.

\*\* Número 8171

### VILLANUEVA DEL RIO SEGURA A N U N C I O PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, aprobado

por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 2 de diciembre.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículos 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villanueva del Río Segura a 3 de diciembre de 1985.—El presidente.

\*\* Número 8152

### M U R C I A

#### E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 3 de diciembre de 1985, ha sido aprobada la actualización del Registro Municipal de Solares que establece el art. 58 del R.D.L. 3.250/1976, de 30 de diciembre, a efectos de la liquidación del impuesto de solares.

Contra la inclusión en dicho Registro, o contra los datos reflejados en él, los interesados podrán interponer, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», recurso de reposición ante esta Corporación, previo al Contencioso-Administrativo de conformidad a lo preceptuado en el art. 52.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

Lo que se hace saber para general conocimiento, significando que la relación de inmuebles a incluir en el citado Registro, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo, en las Oficinas de Urbanismo y Medio Ambiente, sitas en la primera planta del edificio de la Plaza de Abastos del Carmen, calle Ala-

meda de Capuchinos. de esta ciudad.

Murcia, 9 de diciembre de 1985.—El alcalde.

\*\* Número 8169

### M U R C I A

#### Anuncio Pliegos de Condiciones

Por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión del día 27 de noviembre del año en curso, se aprobaron los Pliegos de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir en la contratación mediante concurso de los siguientes suministros:

— Suministro de papel para las máquinas fotocopiadoras de este Ayuntamiento durante el ejercicio de 1986.

— Suministro de materiales habituales para trabajos de servicios industriales.

En su consecuencia, se expone al público los mencionados Pliegos de Condiciones por plazo de ocho días para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119/1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Murcia, 2 de diciembre de 1985.—El alcalde. P.D.

\* Número 8033

### A G U I L A S

#### E D I C T O

El alcalde de Aguilas,

Hace saber: Que por don Antonio Zapata Romero, como constructor del Centro de E.G.B. de ocho unidades, sito en Avda. José Jiménez Ruano, s/n., se ha solicitado licencia municipal para la instalación de calefacción con depósito de almacenamiento de 5.000 litros de gasóleo pesado en el mencionado Centro, lo que se hace público para que durante el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas por dicha actividad, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Aguilas, 2 de diciembre de 1985.—El alcalde.

\* Número 7993

**MAZARRÓN****ANUNCIO**

El alcalde-presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de Mazarrón,

Hace saber: Que aprobado por el M. I. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre último, la modificación e implantación de las ordenanzas fiscales siguientes:

**1. MODIFICACION.****A) Tasas por prestación de servicios:**

— Suministro de agua a domicilio.

— Servicio de recogida de basuras.

— Servicio de alcantarillado.

**B) Impuestos:**

— Indices de valores de los terrenos afectados por la liquidación del impuesto de plus valía para 1986.

— Impuesto sobre circulación de vehículos (tarifas 1986).

**2. IMPLANTACION.**

A) — Arbitrio no fiscal sobre máquinas recreativas con premio y de azar.

Se expone al público, durante el plazo de 30 días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y formular las observaciones que estimen pertinentes.

Mazarrón, 3 de octubre de 1985.—El alcalde-presidente.

\* Número 8029

**LOS ALCAZARES****ANUNCIO**

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1985, la modificación de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, queda expuesta al pública, durante 15 días hábiles, con la siguiente configuración:

**Puesto de trabajo; observaciones; categoría; nivel; coeficiente; nivel puesto; grupo**

— Cuerpos Nacionales; propiedad; 2.ª; 10; 5; 22; A.

**A) Administración General:**

— 5 auxiliares; 3 vacantes; —; 4; 1,7; 4; D.

**B) Administración Especial:**

— Policía municipal; —; —; —; —; 4; —.

— 1 cabo Policía; propiedad; —; 4; 1,9; 4; C.

— 8 guardias Policía; 3 vacantes; —; 4; 1,7; 4; E.

**Personal de Oficios:**

— 1 oficial; propiedad; —; 4; 1,7; 5; D.

— 1 electricista; propiedad; —; 3; 1,3; 3; E.

— 1 fontanero; propiedad; —; 3; 1,3; 3; E.

— 1 jardinero; propiedad; —; 3; 1,3; 3; E.

— 1 operario contadores; vacante; —; 3; 1,3; 3; E.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 29.1 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Los Alcázares, 30 de noviembre de 1985.—El presidente de la Corporación, Manuel Menárguez Albaladejo.

\* Número 8034

**AGUILAS****EDICTO**

Ha sido elevada a definitiva, por no haberse presentado ninguna reclamación, la aprobación del Expte. 5/85, de modificación de créditos del Presupuesto Ordinario de 1985, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

**Capts.; consignación anterior; aumentos; bajas; consignación actual**

Capítulo 0; 60.783.220; —; —; 60.783.220.

**A) Operaciones corrientes:**

Cap. 1; 234.718.432; 6.672.000; 12.125.000; 229.265.432.

Cap. 2; 215.020.386; 16.550.000; 3.050.000; 228.520.386.

Cap. 3; 13.210.317; —; 1.300.000; 11.910.317.

Cap. 4; 26.815.000; 2.700.000; 300.000; 29.215.000.

**B) Operaciones de capital:**

Cap. 7; 39.562.134; 5.983.215; —; 45.545.349.

Capítulo 8; 3.000.000; —; —; 3.000.000.

Cap. 9; 10.812.403; —; 300.000; 10.512.403.

Total: 603.921.892; 31.905.215; 17.075.000; 618.752.107.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 70, 2) y 112, 3) de la Ley 7/85.

Aguilas, 30 de noviembre de 1985.—El alcalde.

\* Número 8031

**TOTANA****EDICTO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Reglamento de Participación Ciudadana, se expone al público por plazo de quince días, en la Secretaría Municipal, a efecto de reclamaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Totana, 2 de diciembre de 1985. El alcalde.

\* Número 8032

**TOTANA****EDICTO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Reglamento de Honores y Distinciones, se expone al público por plazo de un mes a efecto de reclamaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Totana, 2 de diciembre de 1985.—El alcalde.

\* Número 8067

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado don Miguel Sánchez Romero licencia para instalación de talasoterapia, en «Hostal Sol y Mar», calle Valdivia, s/n., Los Urrutias, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 21 de noviembre de 1985.—El alcalde. P.D.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

\* Número 8004

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los promesos numerados IMAC-5/85, en reclamación salarios, hoy en ejecución de sentencia número 44/85, formuladas por los trabajadores Juan José Candela Gil y ocho más, contra la empresa Torneados Martínez (Juan Martínez González), en reclamación de la cantidad de 400.000 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 80.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

1.º Una máquina taladradora restauradora marca Nipuer, modelo 17, con su equipo de motor eléctrico, valorada en 300.000 pesetas.

2.º Un torno automático, marca Calpe, eléctrico, mod. M-1.300 A, valorado en 300.000 pesetas.

3.º Un torno automático marca Codina, valorado en 200.000 pesetas.

4.º Una taladradora marca Bosch, valorada en 10.000 ptas.

5.º Dos pistolas de aire comprimido marca Omer, valoradas en 11.000 pesetas.

6.º Un compresor marca Pusca, de 7,5, valorado en 80.000 pesetas.

7.º Una máquina de apretar tornillos, marca Bosch, valorada en 8.000 pesetas.

Todos los bienes conjuntamente asciende a un total de 909.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 15 de enero de 1986 y a las 11

horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 22 de enero de 1986 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1986 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitar esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de don Juan Martínez González, Travesía, s/n., de Yecla.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1985.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa Jover.

Número 8048

### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE VINARAZ

Relación nominal y filiada del mozo de la matrícula naval del Distrito Marítimo de Vinaroz comprendido en el alistamiento de 1986, para el reemplazo de 1987, natural de la provincia de Murcia, que ha de ser excluido del alistamiento del Ejército de Tierra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar y Real Decreto 1984/1984, de 31 de octubre, sobre la aplicación de la Ley 19/1984, de 3 de junio, «B. O. E.» número 266, de fecha 6 de noviembre de 1984.

Nombre y apellidos del mozo: Juan Antonio Paredes Acosta; número I. M., —; nombre de los padres, José y Concepción; naturaleza, Cartagena; fecha de nacimiento, 22 de enero de 1968.

Vinaroz, 26 de noviembre de 1985.—El T. N. ayudante militar de Marina, José Segador Tapia.

\*\* Número 8207

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA MEDIA DEL SEGURA

#### EDICTO

La Comisión Gestora de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1985, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto Ordinario 1985. Que se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones por parte de los legalmente interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

El presente acuerdo quedará elevado a definitivo caso de no presentarse reclamaciones en el período de información pública legalmente preceptivo.

Alguazas a 11 de diciembre de 1985.—El presidente.